



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

20124

Judici de Faltes 365/2012

D./DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 365/2012 se ha dictado sentencia de fecha 3 de Julio 2.012 cuyo fallo dice:

Que debo **CONDENAR Y CONDENÓ** a **ANTONIO ALZAMORA RODRIGUEZ** como autor responsable de una falta de respecto a los agentes de la autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros diarios y al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de citación a ANTONIO ALZAMORA RODRIGUEZ sin domicilio conocido, expido para su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, en PALMA DE MALLORCA a 18 de octubre de 2.012.

EL/LA SECRETARIO

